

EMPRESA DE TRANSPORTES
MOQUEGUA TURISMO S.R.L.

AV. MANUEL C. DE LA TORRE NRO. 420
(TERMINAL TERR. DE MOQ. COUNTER B-9 B-10)
MOQUEGUA MOQUEGUA MOQUEGUA
RUC: 20534857153

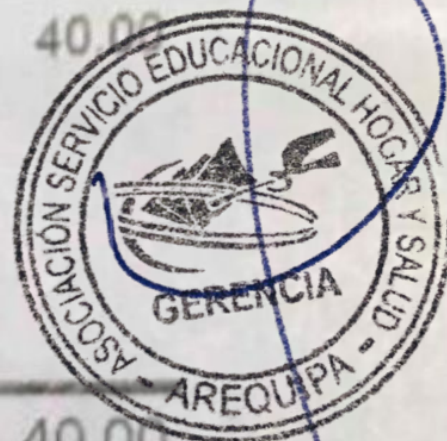
Terminal:
Arequipa
Teléfono(s):

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
FV31 - 0001000

EMITIDO 21/11/2021

CLIENTE SERVICIO EDUCACIONAL HOGAR Y
RUC SALUD
F.VIAJE 20332191056 ASIENTO 24
21/11/2021 HORA PARTIDA 9:45 PM

Detalle	Importe
SERVICIO DE PASAJES	40.00
RUTA: AREQUIPA - TACNA	
SERVICIO: A - EMPERADOR VIP	
PAX: CCAMA HUARAYA ALEX JULIO	
DNI: 44178630	
FORMA DE PAGO	CONTADO
OP. EXONERADA	S/ 40.00
IGV ****	S/ 0.00
IMPORTE TOTAL	S/ 40.00
HASH SUNAT:	



FONDO 6.5% APOYO PASAJE ASIST.
EST. ALEX CCAMA

Representación impresa de
FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
Autorizado mediante R.I.
N° 112-005-0000072/SUNAT
Puede consultarlo y/o descargarlo desde:
<http://transportesmoquegua.com.pe/see/login.php>

Resp. JESUS EDUARDO LEON 21/11/2021 08:40:02 PM

CONDICIONES DEL CONTRATO DE VIAJE

- 1- EL BOLETO ES PERSONAL TRANSFERIBLE Y VALIDO PARA LA HORA Y FECHA DE SALIDA.
- 2- EL PASAJERO DEBERA PRESENTARSE TREINTA (30) MINUTOS ANTES DE LA HORA DE SALIDA INDICADA PORTANDO SU BOLETO DE VIAJE Y SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, EN CASO DE PERDIDA DE BOLETO DE VIAJE, DEBERA ASUMIR EL COSTO DE DUPLICADO DE BOLETO.
- 3- LAS POSTERGACIONES DE VIAJE SERAN ACEPTADAS, CON CUATRO (04) HORAS DE ANTICIPACION.
- 4- LOS PASAJEROS QUE TENGAN BOLETOS CON FECHA ABIERTA DEBERAN CONFIRMARLOS PERSONALMENTE Y CON ANTICIPACION DE 01 DIAS (24 HORAS), SI HUBIERA ALGUNA VARIACION EN LA TARIFA, EL PASAJER ASUMIRA LOS GASTOS DE LA NUEVA TARIFA.
- 5- LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZARA POR EL DINERO ALHAJAS, OBJETOS DE VALOR Y/O ARTICULOS DE LUJO NO DECLARADOS EN EL EMBARQUE Y TRANSPORTADOS COMO EQUIPAJES QUEDANDO PROHIBIDO TRANSPORTAR ARTICULOS DE CONTRABANDO, ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS, SUSTANCIAS INFLAMABLES O CUALQUIER OBJETO QUE PUEDA CONSTITUIR PELIGRO E INCOMODIDAD PARA LOS PASAJEROS.
- 6- CADA PASAJERO TIENE DERECHO A VEINTE (20) KILOS DE EQUIPAJE, ENTENDIENDOSE COMO TAL; MALETAS Y BOLSO. TODO EXCESO SERA ADMITIDO SOLO EN EL CASO DE QUE LA CAPACIDAD DEL BUS LO PERMITA Y DESPUES DE PAGADO LOS CARGOS CORRESPONDIENTES.
- 7- LA EMPRESA NO SE RESPONSABILIZA POR PERDIDA DE EQUIPAJES NO DECLARADOS EN EL SALON DE PASAJEROS.
- 8- EN CASO DE PERDIDA, DETERIORO PARCIAL O TOTAL DE EQUIPAJE LA EMPRESA EFECTUARA UNA COMPENSACION SEGUN SE APLIQUE.